



**A C U E R D O S ADOPTADOS POR LA COMISION PERMANENTE DEL
CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL EN LA SESIÓN
CELEBRADA EL DÍA 23 DE MAYO DE 2018**

1.1-1- De conformidad con lo establecido en el artículo 351.b) de la Ley Orgánica del Poder Judicial, declarar la continuidad en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial de la magistrada Frieda San José Arango, a fin de realizar la misión internacional prevista en el Programa de formación para jueces penales y familiares del fuero común en México, con efectos desde el día 4 de junio de 2018 y hasta la finalización de dicha misión, debiendo ponerse la misma en conocimiento de este Consejo tan pronto se produzca.

1.1-2- Acordar el reingreso al servicio activo en la Carrera Judicial de la magistrada Maria de los Ángeles García Medina, con destino en la Audiencia Provincial de Madrid, orden civil, con efectos económicos y administrativos del día 4 de junio de 2018, disponiendo de un plazo de 20 días hábiles para tomar posesión desde esa fecha.

Acordar que el magistrado Antonio García Paredes quede adscrito a la Audiencia Provincial de Madrid, orden civil, ocupando la primera vacante que se produzca en dicho orden de la referida Audiencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 355 bis.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

1.1-3- 1.-Conceder comisión de servicio, con derecho, en su caso, al percibo de las dietas y gastos de locomoción correspondientes, así como licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial prevista en el artículo 231.3 b del Reglamento 2/2011, de la Carrera Judicial, a la/los miembros de la Carrera Judicial aspirantes a los dos puestos del Consejo Consultivo de Jueces Europeos del Consejo de Europa así como al puesto de inspector/a delegado/a del Servicio de Inspección y al de letrado/a del Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial, al objeto de que puedan comparecer ante la Comisión Permanente de este Consejo General el día 24 de mayo de 2018.

2.- Aprobar el presupuesto de gastos que se detalla en anexo I adjunto a la documentación de este acuerdo, delegando expresamente en el Secretario General la adopción de las medidas necesarias para mejor ejecución presupuestaria y del correspondiente expediente de gastos. Los citados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención de este Consejo.

1.1-4- Tomar conocimiento del Auto de apertura de juicio oral de fecha 8 de mayo de 2018 dictado en el Procedimiento Abreviado n.º 10/2016 por la Sala de lo Penal del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, así como del



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISION PERMANENTE

Auto de 9 de mayo aclaratorio del anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 384.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el artículo 190.3 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, dar traslado de los mismos al Ministerio Fiscal así como al interesado, a fin de que en el término de diez días alegue lo que estime oportuno.

1.2-1- Tomar conocimiento y acusar recibo del acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de XXX, en su reunión del día 28 de febrero de 2018, relativo a estimar el recurso de alzada interpuesto por XXX XXX contra el auto, de fecha 15 de enero de 2018, dictado por el Juzgado de XXX n.º XX de XXX, en la pieza separada de corrección disciplinaria, revocándolo y dejando sin efecto la sanción impuesta.

El acuerdo ha sido adoptado para el control de legalidad de conformidad con el artículo 12.5 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno y de los Tribunales.

1.2-2- Tomar conocimiento y acusar recibo de los acuerdos adoptados por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, relativos a las propuestas de juntas de jueces de su territorio.

Sala de Gobierno, de fecha 8 de marzo de 2018

- Aprobar el acta de la Junta de Jueces de Almunia de Doña Godina, celebrada el día 8 de marzo de 2018, relativa a la revisión de las categorías de reparto por el Consejo General del Poder Judicial debido a la implantación de sistema de gestión procesal Avantius en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Sala de Gobierno, de fecha 19 de abril de 2018

- En relación a la Junta Sectorial de Jueces de Familia, de fecha 19 de marzo de 2018, aprobar la adaptación de las normas de reparto.

Los acuerdos han sido adoptados dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.2.1.º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, así como 5 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las salas de gobierno en esta materia y para el control de legalidad de conformidad con el artículo 12.5 del citado reglamento.

1.2-3- Tomar conocimiento y acusar recibo de los acuerdos adoptados por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en su reunión del día 25 de abril de 2018, relativos a las propuestas de juntas de jueces de su territorio.

- Tomar conocimiento de los acuerdos adoptados por la Junta de Jueces de los juzgados de Liria, de fecha 27 de marzo de 2018, en relación a aprobar las normas temporales a aplicar con motivo de la



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISION PERMANENTE

entrada en funcionamiento del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4.

- Tomar conocimiento de los acuerdos adoptados por la Junta Sectorial de Jueces de los juzgados de primera instancia de Orihuela, de fecha 10 de abril de 2018, y aprobar el reparto de asuntos entre los distintos juzgados, ante la estimación de la abstención planteada por la magistrada del Juzgado de Primera Instancia n.º 4, Francisca Isabel Fernández Zapata, en los procedimientos en los que es parte Banco Popular.
- Aprobar la modificación de las normas de reparto propuesta por la Junta Sectorial de Jueces de Primera Instancia de Elx, de fecha 12 de abril de 2018.
- Aprobar las normas de reparto propuestas por la Junta de Jueces de Primera Instancia e Instrucción de Massamagrell (Valencia), de fecha 23 de abril de 2018.

Los acuerdos han sido adoptados dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.2.1.º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, así como 5 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las salas de gobierno en esta materia y para el control de legalidad de conformidad con el artículo 12.5 del citado reglamento.

1.2-4- Tomar conocimiento y acusar recibo de los acuerdos adoptados por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, relativos a las propuestas de órganos colegiados y juntas de jueces de su territorio.

Sala de Gobierno, de fecha 10 de abril de 2018

- Tomar conocimiento de la resolución del Tribunal Supremo, y de la existencia de una mínima previsión legal, que remite al mecanismo de la abstención y recusación en aquellos casos en que alguno de los miembros de la sala de gobierno pueda tener un interés directo o indirecto en cualquier asunto, aparte de la previsión legal sobre composición numérica para la válida constitución de la sala de gobierno, por tanto, se acuerda estar a la doble previsión legal comentada y el deber que se impone de no concurrencia conjunta y no intervenir en asuntos o procedimientos cuando exista una determinada causa que suponga la existencia de un conflicto de intereses.

Sala de Gobierno, de fecha 24 de abril de 2018

- En relación al acta de Junta Sectorial de Jueces de Primera Instancia de Córdoba, de fecha 23 de marzo de 2018, aprobar los turnos de sustitución del Juzgado de Primera Instancia n.º 11 de Córdoba.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISION PERMANENTE

- En relación al acta de Junta General de Jueces de Ronda (Málaga), de fecha 12 de abril de 2018, aprobar la aclaración de las normas de reparto en relación a los procedimientos de jura de cuentas.
- En relación al acta de Junta General de Jueces de Roquetas de Mar (Almería), de fecha 22 de marzo de 2018, tomar conocimiento de la reiteración de solicitud de prórroga del nombramiento del JAT de refuerzo y su funcionario adscrito a los juzgados de Roquetas de Mar, así como aprobar los porcentajes de exención de reparto que se proponen con motivo de la entrada en funcionamiento del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 6, pero limitados en el tiempo a tres meses.

Sala de Gobierno, de fecha 8 de mayo de 2016

- En relación al acta de Junta General de Jueces de Roquetas de Mar, de fecha 19 de abril de 2018, relativo a la solicitud de prórroga de la adscripción del JAT, Francisco José Domínguez Ureña, para el refuerzo de los juzgados, tomar conocimiento y estar a la posible cobertura del juzgado por sustituto no profesional a la mayor brevedad posible.

Los acuerdos han sido adoptados dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.2.1.º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, así como 4 y 5 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las salas de gobierno en esta materia y para el control de legalidad de conformidad con el artículo 12.5 del citado reglamento.

1.2-5- Tomar conocimiento y acusar recibo del acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en relación a la propuesta de Junta Sectorial de Jueces de lo Penal, de Guadalajara en su reunión del día 23 de abril de 2018, relativo a aprobar la exención provisional propuesta en sus propios términos.

Los acuerdos han sido adoptados dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.2.1.º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, así como 5 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las salas de gobierno en esta materia y para el control de legalidad de conformidad con el artículo 12.5 del citado reglamento.

1.2-6- Aprobar las resoluciones regladas en materia de personal, contenidas en el anexo I de la presente acta, correspondiente a la Carrera Judicial.

1.2-7- Tomar conocimiento y acusar recibo de los acuerdos adoptados por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en relación a las propuestas de juntas de jueces de su territorio.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISION PERMANENTE

Sala de Gobierno, de fecha 19 de marzo de 2018

- Aprobar el sistema de sustitución entre los magistrados adscritos al refuerzo del Juzgado de Primera Instancia n.º 101 de Madrid en los términos recogidos en la reunión de jueces del mencionado Juzgado, de fecha 31 de enero de 2018 y, aprobar la propuesta del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, de fecha 14 de marzo de 2018, por la que el titular del Juzgado de Primera Instancia n.º 101, David Suárez Leoz, se encargará de la coordinación de refuerzo.

Sala de Gobierno, de fecha 16 de abril de 2018

- Tomar conocimiento del informe correspondiente al mes de marzo de 2018 de la evolución de los magistrados en expectativa de destino adscritos al refuerzo de las secciones penales de la Audiencia Provincial de Madrid.
- Tomar conocimiento del contenido del acta de Junta Sectorial de Jueces de Primera Instancia de Fuenlabrada, de fecha 1 de marzo de 2018 y, no aprobar lo acordado en dicha junta con relación a la revisión de la exención de reparto en el Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de Fuenlabrada.
- Tomar conocimiento del contenido del acta de Junta Sectorial de Jueces de Primera Instancia de Alcalá de Henares, de fecha 9 de marzo de 2018 y, aprobar la modificación de las normas de reparto de asuntos del orden jurisdiccional civil, acordada en el punto segundo de dicho acta.
- Tomar conocimiento del contenido del acta de Junta de Jueces de Arganda del Rey, celebrada el día 5 de abril de 2018, relativa a reiterar propuestas para la mejora de la justicia, determinar el calendario para iniciar las medidas de conflicto en torno a las propuestas para la mejora de la justicia y calendario de movilizaciones.
- Tomar conocimiento del contenido del acta de Junta de Jueces de Torrejón de Ardoz, de fecha 5 de abril de 2018, relativa a reiterar propuestas para la mejora de la justicia y a determinar el calendario para iniciar las medidas de conflicto en torno a las propuestas para la mejora de la justicia y calendario de movilizaciones.
- Tomar conocimiento del contenido del acta de Junta de Jueces de Getafe, de fecha 5 de abril de 2018, relativa a reiterar propuestas para la mejora de la justicia y a determinar el calendario para iniciar las medidas de conflicto en torno a las propuestas para la mejora de la justicia y calendario de movilizaciones.
- Tomar conocimiento del contenido del acta de Junta de Jueces de Fuenlabrada, de fecha 5 de abril de 2018, relativa a reiterar propuestas para la mejora de la justicia y a determinar el calendario



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISION PERMANENTE

para iniciar las medidas de conflicto en torno a las propuestas para la mejora de la justicia y calendario de movilizaciones.

Los acuerdos han sido adoptados dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.2.1.º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, así como 5 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las salas de gobierno en esta materia y para el control de legalidad de conformidad con el artículo 12.5 del citado reglamento.

1.3-1- Conceder a XXX XXX, titular del Juzgado de XXX, prórroga de licencia por razón de enfermedad de un mes, con efectos retroactivos a contar desde 8 de mayo de 2018, (octavo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de Seguridad Social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el art. 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 229 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el acuerdo a la Gerencia Correspondiente y Mutualidad General Judicial.

1.3-2- Conceder a Ana Isabel Pérez Asenjo, magistrada con destino en el Juzgado de Instrucción n.º 4 de Donostia-San Sebastián, licencia por asuntos propios sin derecho a retribución, prevista en el artículo 236.1 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, durante los días 28 de junio al 30 de julio de 2018.

El presente acuerdo se comunicará a la interesada, al presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, a la gerencia correspondiente, a la Mutualidad General Judicial y al decano/a de los juzgados de Donostia-San Sebastián, a sus efectos.

1.3-3- Conceder a José Pascual Ortuño Muñoz, magistrado con destino en la Sección 12.ª de la Audiencia Provincial de Barcelona, licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, durante los días 31 de mayo y 1 de junio de 2018, al objeto de desplazarse a Montreal (Canadá) para participar en la actividad denominada Las relaciones entre los padres y los hijos en los casos de violencia doméstica, en el Simposio Internacional 2018 Best Practices in Dealing with High Conflict Families; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 231.3.d) y f), y 232 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

El presente acuerdo se participará al interesado, al presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña y al presidente/a de la Audiencia Provincial de Barcelona, a sus efectos.

1.3-4- Conceder a Moisés Guillamón Ruiz, magistrado con destino en el Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, licencia por razón de estudios



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISION PERMANENTE

relacionados con la función judicial, durante el día 1 de junio de 2018, al objeto de participar en las VII Jornadas Concursales de Vitoria, denominadas El Concurso y la Conservación de la Empresa, organizadas por la Universidad del País Vasco; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 231.3.d) y 232 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

El presente acuerdo se participará al interesado, al presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid y al decano/a de los juzgados de Madrid, a sus efectos.

1.3-5- Conceder a XXX XXX, titular del Juzgado de XXX número XX de XXX, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 4 de mayo de 2018 (noveno mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 229 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

1.3-6- Conceder a XXX XXX, titular del Juzgado de XXX número XX de XXX, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 16 de abril de 2018 (séptimo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 229 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial y solicitar, a través del Tribunal Superior de Justicia de XXX, a la mayor brevedad posible, un informe médico detallado en el que indique la naturaleza de la enfermedad, su incidencia en el ejercicio de la función jurisdiccional y una previsión sobre el tiempo preciso para su restablecimiento.

1.3-7- Conceder a XXX XXX, titular del Juzgado de XXX número XX de XXX, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y con efectos del día 17 de mayo de 2018 (undécimo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 229 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISION PERMANENTE

1.3-8- Conceder a XXX XXX, magistrado de la Sala de XXX del Tribunal Superior de Justicia de XXX, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y con efectos del día 27 de mayo de 2018 (novenos meses de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 229 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

1.3-9- Conceder a XXX XXX, titular del Juzgado de XXX número XX de XXX, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y con efectos del día 15 de mayo de 2018 (séptimo mes de licencia), y a la vista del informe médico aportado, dicho período ha de considerarse como licencia por riesgo durante el embarazo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

1.3-10- Conceder a Eva María Bru Peral, magistrada con destino en el Juzgado de lo Contencioso-administrativo n.º 10 de Madrid, licencia por asuntos propios sin derecho a retribución, prevista en el artículo 236.1 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, durante los días 16 al 27 de julio de 2018.

El presente acuerdo se comunicará a la interesada, al presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a la gerencia correspondiente, a la Mutualidad General Judicial y al decano/a de los juzgados de Madrid, a sus efectos.

1.3-11- Conceder a Carlos Martínez de Marigorta Menéndez, magistrado con destino en el Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Santander, licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, durante los días 31 de mayo y 1 de junio de 2018, al objeto de participar en las VII Jornadas Concursales de Vitoria, denominadas El Concurso y la Conservación de la Empresa, organizadas por la Universidad del País Vasco; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 231.3.d) y 232 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

El presente acuerdo se participará al interesado, al presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria y al decano/a de los juzgados de Santander, a sus efectos.

1.3-12- Conceder a Laura Jane Calvo Chase, magistrada con destino en el Juzgado de 1.ª Instancia n.º 17 de Granada, licencia por asuntos propios



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISION PERMANENTE

sin derecho a retribución, prevista en el artículo 236.1 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, durante los días 27 de junio al 19 de julio de 2018.

El presente acuerdo se comunicará a la interesada, al presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta Y Melilla, a la gerencia correspondiente, a la Mutualidad General Judicial y al decano/a de los juzgados de Granada, a sus efectos.

1.3-13- Conceder a Juan María Jiménez Jiménez, magistrado con destino en la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, durante el día 24 y 25 de mayo de 2018, al objeto de asistir como ponente a las XI Jornadas Nacionales de Defensa de la Competencia, que tendrán lugar en Málaga, organizadas por la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 231.3.d) y 232 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

El presente acuerdo se participará al interesado, al presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, y al presidente/a de la sala de lo contencioso-administrativo del citado tribunal, a sus efectos.

1.3-14- Conceder a Jorge Montull Urquijo, magistrada con destino en el Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid, licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, durante el día 1 de junio de 2018, al objeto de participar en las VII Jornadas Concursales de Vitoria, denominadas El Concurso y la Conservación de la Empresa, organizadas por la Universidad del País Vasco; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 231.3.d) y 232 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

El presente acuerdo se participará al interesado, al presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid y al decano/a de los juzgados de Madrid, a sus efectos.

1.3-15- Conceder a Luis Aurelio González Martín, magistrado con destino en el Juzgado de 1.ª Instancia n.º 29 de Madrid, licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, durante los días 18 y 19 de mayo de 2017, al objeto de participar como ponente en el II Congreso Internacional de la Conferencia Universitaria para el Estudio de la Mediación y el Conflicto (CUEMYC), que se desarrollará en la Universidad de La Laguna (Tenerife); de conformidad con lo dispuesto en los artículos 231.3. d) y 232 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISION PERMANENTE

El presente acuerdo se participará al interesado, al presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid y al decano/a de los juzgados de Madrid, a sus efectos.

1.3-16- Conceder a María Teresa Vázquez Pizarro, magistrada con destino en el Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, durante el día 1 de junio de 2018, al objeto de participar en las VII Jornadas Concursales de Vitoria, denominadas El Concurso y la Conservación de la Empresa, organizadas por la Universidad del País Vasco; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 231.3.d) y 232 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

El presente acuerdo se participará a la interesada, al presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid y al decano/a de los juzgados de Madrid, a sus efectos.

1.3-17- Conceder a Javier Albar García, magistrado con destino en el Juzgado de lo Contencioso-administrativo n.º 2 de Zaragoza, licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, durante los días 12 a 15 de Junio de 2018, al objeto de asistir a las XXV Jornadas de Derecho Enrique Ruiz Vadillo, organizadas por la asociación judicial Francisco de Vitoria, que tendrán lugar en Melilla; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 231.3.d) y 232 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial y en el artículo 373.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

El presente acuerdo se participará al interesado, al presidente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón y al decano/a de los juzgados de Zaragoza, a sus efectos.

1.3-18- Conceder a María Jesús Alarcón Barcos, magistrada con destino en la presidencia de la Audiencia Provincial de Ciudad Real, licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, durante los días 13 a 15 de Junio de 2018, al objeto de asistir a las XXV Jornadas de Derecho Enrique Ruiz Vadillo, organizadas por la asociación judicial Francisco de Vitoria, que tendrán lugar en Melilla; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 231.3.d) y 232 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial y en el artículo 373.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

El presente acuerdo se participará a la interesada, al presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha y al presidente de la Audiencia Provincial de Ciudad Real, a sus efectos.

1.3-19- Conceder a Juan Pedro Quintana Carretero, magistrado con destino en la presidencia de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, durante los días 13 a 15 de Junio de 2018, al objeto de asistir a las XXV Jornadas de Derecho Enrique Ruiz Vadillo, organizadas



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISION PERMANENTE

por la asociación judicial Francisco de Vitoria, que tendrán lugar en Melilla; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 231.3.d) y 232 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial y en el artículo 373.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

El presente acuerdo se participará al interesado, al presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid y al presidente de la Sala de lo Contencioso-administrativo del citado tribunal superior de justicia, a sus efectos.

1.3-20- Conceder a Luis Ignacio Pastor Eixarch, magistrado con destino en la Sala de Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, durante los días 12 a 15 de Junio de 2018, al objeto de asistir a las XXV Jornadas de Derecho Enrique Ruiz Vadillo, organizadas por la asociación judicial Francisco de Vitoria, que tendrán lugar en Melilla; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 231.3.d) y 232 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial y en el artículo 373.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

El presente acuerdo se participará al interesado, al presidente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón y al presidente/a de la Sala de lo Civil y Penal del citado tribunal superior de justicia, a sus efectos.

1.3-21- Conceder a Lorena Cárdenas Asensio, magistrada con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Villajoyosa, licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, durante los días 12 a 15 de Junio de 2018, al objeto de asistir a las XXV Jornadas de Derecho Enrique Ruiz Vadillo, organizadas por la asociación judicial Francisco de Vitoria, que tendrán lugar en Melilla; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 231.3.d) y 232 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial y en el artículo 373.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

El presente acuerdo se participará a la interesada, a la presidenta del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana y al decano/a de los juzgados de Villajoyosa, a sus efectos.

1.3-22- Conceder a Cristina Cueto Moreno, magistrada con destino en el Juzgado de Violencia sobre la Mujer n.º 1 de Granada, licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, durante los días 13 a 15 de Junio de 2018, al objeto de asistir a las XXV Jornadas de Derecho Enrique Ruiz Vadillo, organizadas por la asociación judicial Francisco de Vitoria, que tendrán lugar en Melilla; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 231.3.d) y 232 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial y en el artículo 373.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

El presente acuerdo se participará al interesado/a, al presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla y al decano/a de los Juzgados de Granada, a sus efectos.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISION PERMANENTE

1.3-23- Conceder a María Teresa Zambrana Ruiz, magistrada con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Baeza, licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, durante los días 13 a 15 de Junio de 2018, al objeto de asistir a las XXV Jornadas de Derecho Enrique Ruiz Vadillo, organizadas por la asociación judicial Francisco de Vitoria, que tendrán lugar en Melilla; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 231.3,d) y 232 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial y en el artículo 373.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

El presente acuerdo se participará al interesado/a, al presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla y al decano/a de los Juzgados de Baeza, a sus efectos.

1.3-24- Conceder a Jaime Tártalo Hernández, magistrado con destino en la Sección n.º 1 de la Audiencia Provincial de Baleares, licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, durante los días 12 a 15 de Junio de 2018, al objeto de asistir a las XXV Jornadas de Derecho Enrique Ruiz Vadillo, organizadas por la asociación judicial Francisco de Vitoria, que tendrán lugar en Melilla; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 231.3,d) y 232 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial y en el artículo 373.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

El presente acuerdo se participará al interesado/a, al presidente del Tribunal Superior de Justicia de Illes Balears y al presidente/a de la Audiencia Provincial de Baleares, a sus efectos.

1.3-25- Conceder a Gustavo Andrés Martín Martín, magistrado con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de San Clemente, licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, durante los días 12 a 15 de Junio de 2018, al objeto de asistir a las XXV Jornadas de Derecho Enrique Ruiz Vadillo, organizadas por la asociación judicial Francisco de Vitoria, que tendrán lugar en Melilla; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 231.3,d) y 232 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial y en el artículo 373.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

El presente acuerdo se participará al interesado/a, al presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha y al decano/a de los juzgados de San Clemente, a sus efectos.

1.3-26- Conceder a José Luis García González, magistrado con destino en el Juzgado de Instrucción n.º 1 de Salamanca, licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, durante los días 12 a 15 de Junio de 2018, al objeto de asistir a las XXV Jornadas de Derecho Enrique Ruiz Vadillo, organizadas por la asociación judicial Francisco de Vitoria, que tendrán lugar en Melilla; de conformidad con lo dispuesto en los artículos



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISION PERMANENTE

231.3,d) y 232 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial y en el artículo 373.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

El presente acuerdo se participará al interesado/a, al presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y al decano/a de los Juzgados de Salamanca, a sus efectos.

1.3-27- Conceder a María Almudena Congil Díez, magistrada con destino en la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Cantabria, licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, durante los días 12 a 15 de Junio de 2018, al objeto de asistir a las XXV Jornadas de Derecho Enrique Ruiz Vadillo, organizadas por la asociación judicial Francisco de Vitoria, que tendrán lugar en Melilla; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 231.3,d) y 232 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial y en el artículo 373.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

El presente acuerdo se participará al interesado/a, al presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria y al presidente/a de la Audiencia Provincial de Cantabria, a sus efectos.

1.3-28- Conceder a María Luisa Llana García, magistrada con destino en la Sección n.º 2 de la Audiencia Provincial de Asturias, licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, durante los días 12 a 15 de Junio de 2018, al objeto de asistir a las XXV Jornadas de Derecho Enrique Ruiz Vadillo, organizadas por la asociación judicial Francisco de Vitoria, que tendrán lugar en Melilla; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 231.3,d) y 232 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial y en el artículo 373.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

El presente acuerdo se participará al interesado/a, al presidente del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias y al presidente/a de la Audiencia Provincial de Asturias, a sus efectos.

1.3-29- Conceder a Fermina María Cruz Jiménez, magistrada con destino en el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria n.º 2 de Castilla-La Mancha, con sede en Ocaña, licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, durante el día 22 de mayo de 2018, con efectos retroactivos, al objeto de acudir a un examen oficial de francés, nivel B-2, que tendrá lugar en la Escuela Oficial de Idiomas de Leganés (Madrid); de conformidad con lo dispuesto en los artículos 231. 3, d) y 232 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

El presente acuerdo se participará a la interesada, al presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, y al decano/a de los juzgados de Ocaña, a sus efectos.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISION PERMANENTE

1.3-30- Conceder a Miguel Pascual del Riquelme Herrero, presidente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, durante el día 18 de mayo de 2018, con efectos retroactivos, al objeto de asistir al Seminario Internacional denominado Gobernanza de Tribunales y Políticas de Gestión para la Calidad de la Justicia, patrocinado por la Fundación Manuel Serra Domínguez en colaboración con la Universidad de Valencia; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 231. 3, d) y 232 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

El presente acuerdo se participará al interesado y al presidente del Tribunal Supremo, a sus efectos.

1.3-31- Aceptar la renuncia solicitada por M^a del Carmen Molina Mansilla, magistrada con destino en el Juzgado de lo Penal n.º 1 de Guadalajara, y en su virtud dejar sin efecto la licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial para el día 18 de mayo de 2018, que le fue concedida por Acuerdo 1-3-18 de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión de 3 de mayo de 2018, debido a la suspensión de la asamblea territorial de la APM en Castilla-La Mancha para dicho día; a efectos de lo preceptuado en los artículos 373.3 y 375.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y el artículo 233.1 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial.

El presente acuerdo se participará al interesado/a, al presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha y al decano/a de los juzgados de Guadalajara, a sus efectos.

1.3-32- Aceptar la renuncia solicitada por Ricardo Gallego Córcoles, magistrado con destino en el Juzgado de Menores n.º 1 de Guadalajara, y en su virtud dejar sin efecto la licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial para el día 18 de mayo de 2018, que le fue concedida por Acuerdo 1-3-8 de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión de 26 de abril de 2018, debido a la suspensión de la asamblea territorial de la APM en Castilla-La Mancha para dicho día; a efectos de lo preceptuado en los artículos 373.3 y 375.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y el artículo 233.1 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial.

El presente acuerdo se participará al interesado/a, al presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha y al decano/a de los juzgados de Guadalajara, a sus efectos.

1.3-33- Conceder a Elena Cabero Montero, magistrada con destino en la Sección n.º 2 de la Audiencia Provincial de Araba/Álava, licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, durante los días 13 a 15 de Junio de 2018, al objeto de asistir a las XXV Jornadas de Derecho Enrique



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISION PERMANENTE

Ruiz Vadillo, organizadas por la asociación judicial Francisco de Vitoria, que tendrán lugar en Melilla; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 231.3,d) y 232 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial y en el artículo 373.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

El presente acuerdo se participará al interesado/a, al presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al presidente/a de la Audiencia Provincial de Araba/Álava, a sus efectos.

1.3-34- Conceder, a los jueces/as y magistrados/as pertenecientes a la Asociación Judicial Juezas y Jueces para la Democracia que a continuación se relacionan licencia extraordinaria, subordinada a las necesidades del servicio, durante el tiempo reflejado en dicha relación, con objeto de asistir al XXXIII Congreso de Juezas y Jueces para la Democracia, que bajo el lema: "Libertades fundamentales en una sociedad democrática", se celebrará en León los días 24 y 25 de mayo de 2018. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril de la Carrera Judicial y el artículo 27 del Reglamento 1/2011, de 28 de febrero de Asociaciones Judiciales Profesionales.

Apellidos y Nombre	Destino	Periodo
Nieto García, Luis Carlos	Juzgado de Menores n.º 1 de Ávila	24 y 25-5-2018
Rodríguez Achútegui, Edmundo	Audiencia Provincial de Bizkaia - Sección n.º 4	24 y 25-5-2018
Tobeña Santamaría, Isabel	Juzgado de Instrucción n.º 13 de Málaga	24 y 25-5-2018

El presente acuerdo se participará a los/as interesados, a los presidentes/as de los tribunales superiores de justicia de los que gubernativamente dependan, y a la asociación organizadora.

1.3-35- Conforme a lo dispuesto en el artículo 236.5 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, procede requerir a la magistrada XXX XXX, a fin de que haga llegar a este Consejo, la documentación acreditativa en la que se sustenta su petición de licencia.

Conceder la licencia por asuntos propios retribuida del artículo 236.5 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, promovida por XXX XXX, magistrada con destino en el Juzgado de XXX n.º XX de XXX, durante quince días hábiles, del 24 de mayo al 13 de junio de 2018.

Este acuerdo se participará a la interesada, al presidente del Tribunal Superior de Justicia XXX y al decano/a de los juzgados de XXX, a sus efectos.

1.4-1- Solicitar informe al Tribunal Superior de Justicia de XXX, acerca de si el magistrado XXX XXX, titular del Juzgado de XXX n.º XX de XXX se encuentra, o se ha encontrado durante este año, en situación de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISION PERMANENTE

incapacidad temporal y en su caso, fecha de inicio y fin de tal situación así como la causa de la misma con remisión del informe médico a que se refiere el artículo 229.2 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril de la Carrera Judicial.

Comuníquese este acuerdo, junto con la propuesta que lo justifica al Tribunal Superior de Justicia de XXX y al magistrado XXX XXX, titular del Juzgado de XXX n.º XX de XXX.

1.5-1- Aceptar la solicitud de Luis Fernando de Castro Fernández, magistrado con destino en la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, de interrumpir la prolongación de la permanencia en el servicio activo hasta como máximo los 72 años, de la que tomo conocimiento la Comisión Permanente del Poder Judicial en su reunión de 26 de enero 2017, y en consecuencia declarar la jubilación del citado magistrado con efectos de 3 de octubre de 2018.

1.5-2- Declarar la jubilación forzosa del magistrado Antonio César Balmori Heredero, con destino en la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (Burgos), por cumplir la edad legalmente establecida, el 30 de septiembre de 2018, con los derechos pasivos que le correspondan por esta causa y cuya jubilación producirá efectos a partir de la fecha indicada, de conformidad con lo establecido en el artículo 386.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de Julio, del Poder Judicial, y en el artículo 28.2.a) y 3.e) del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado.

1.5-3- Declarar la jubilación forzosa del magistrado Juan Antonio Xiol Ríos, magistrado de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo, por cumplir la edad legalmente establecida, el 24 de septiembre de 2018, con los derechos pasivos que le correspondan por esta causa y cuya jubilación producirá efectos a partir de la fecha indicada, de conformidad con lo establecido en el artículo 386.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de Julio, del Poder Judicial, y en el artículo 28.2.a) y 3.e) del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado.

1.5-4- Comunicar al magistrado Alejandro Martín Delgado, con destino en la Sección 4.ª de la Audiencia Provincial de Málaga, su permanencia en el servicio activo hasta la edad de 72 años.

1.6-1- Conceder la autorización solicitada por el presidente del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura para que María Rita Álvarez Fernández, jueza sustituta de los juzgados de Badajoz y partidos judiciales de esta provincia en el presente año judicial 2017/2018 y que desempeñó en su día el cargo de jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 de Castuera, pueda desplazarse a esa localidad y, en su caso,



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISION PERMANENTE

ausentarse del juzgado en el que pudiera estar sirviendo, a fin de que dicte resolución en el Procedimiento de Liquidación de Sociedad de Gananciales núm. 121/17, cuya respectiva vista fue celebrada por la misma.; todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 256 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en relación con el artículo 194 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y el reiterado criterio del Consejo General del Poder Judicial.

1.6-2- Aprobar la propuesta relativa a renuncia a cargo de jueza sustituta, contenida en el anexo III del Servicio de Personal Judicial, en los términos de dicho anexo que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo.

1.7-1- 1.- Tomar conocimiento de la realización de actuaciones preventivas para la revisión de las condiciones de trabajo en las sedes judiciales del territorio nacional. Una vez establecido el cronograma definitivo para cada territorio, se procederá a ser puesto en conocimiento de esta Comisión.

2.- Comunicar a los/a presidentes/as y salas de gobierno del Tribunal Supremo y tribunales superiores de justicia, presidentes/as de Audiencia Nacional y audiencias provinciales y jueces/zas-decanos/as la revisión de las condiciones de trabajo en las sedes judiciales del territorio nacional. Para facilitar a los/as técnicos la toma de datos, sería deseable poder disponer de la autorización del Juez-Decano/a para acceder a los despachos y salas de vistas, en caso de no poder atender personalmente al técnico el/la titular del órgano judicial.

3.- Comunicar a los efectos oportunos la revisión de las condiciones de trabajo en las sedes judiciales del territorio nacional a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia del Ministerio de Justicia y consejerías de justicia de las comunidades autónomas con competencias en materia de Justicia.

4.- Dar traslado del acuerdo a los/as representantes judiciales territoriales de Prevención de Riesgos y Comisión Nacional de Seguridad y Salud para que, si procediera y sin menoscabo para el ejercicio de su función jurisdiccional, acompañen a los/as técnicos en las visitas.

1.7-2- Tomar conocimiento de la realización del Plan de emergencia para el Juzgado de Menores de Cádiz comunicada por el secretario general provincial de Cádiz-Junta de Andalucía incorporado en el anexo 1 adjunto a la documentación de este acuerdo.

Dar traslado del acuerdo y anexo incorporado al decano de Cádiz para conocimiento, efectos y difusión entre la Carrera Judicial que realiza la función jurisdiccional en el citado edificio, así como de la solicitud de participación de la Carrera Judicial en el Plan de emergencia.

Dar traslado del acuerdo a los representantes judiciales de prevención del territorio.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISION PERMANENTE

2-1- 1.- Medida que se adopta: acordar la renovación de la comisión de servicio con relevación de funciones, a favor de M.^a Isabel Delgado Pérez, titular del Juzgado de Menores n.º 2 de Barcelona, para reforzar la Sección 21.^a de la Audiencia Provincial de Barcelona.

2.- Fundamento de la medida: el estado de situación y la evolución del órgano objeto de la medida son los siguientes.

La carga de trabajo superó el indicador de entrada, al situarse en el 159% en 2016, en el 143% en 2017 y en el 146% en el primer trimestre de 2018.

La dedicación del órgano superó el correspondiente indicador, alcanzando el 186% en 2016, el 189% en 2017 y el 160% en el primer trimestre de 2018.

La pendencia, a fecha del último Boletín Estadístico consolidado (31 de marzo de 2018), es de 286 asuntos, por lo que resulta inferior a la pendencia media de los órganos de igual clase de la comunidad autónoma (335 asuntos). No obstante, es elevado el número de causas en trámite pues penden de enjuiciamiento 32 sumarios y 177 procedimientos abreviados, lo que se traduce en un distanciamiento de los señalamientos dado que los últimos juicios están señalados para el 19 de marzo de 2019.

3.- Duración de la medida y remuneración: se establece por un periodo de seis meses, siempre que el órgano judicial de origen quede cubierto por sustitución profesional y no por un juez sustituto. A su finalización deberá producirse su cese.

La concesión a la comisionada de una nueva plaza a consecuencia de un concurso de traslados o ascenso, no supondrá el cese automático en esta medida, debiéndose solicitar para su aprobación por la Comisión Permanente la renuncia o continuación en la misma.

La presente medida no da derecho al percibo de dietas y gastos de desplazamiento.

4.- Supervisión y control de la medida: el Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección, a la fecha de finalización de la medida, sobre su efectividad y la evolución del órgano judicial reforzado.

5.- Notificaciones, traslados y autorización a efectos económicos: participése el presente acuerdo a la Fiscalía General del Estado y a los servicios de Inspección y de Personal Judicial de este Consejo.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISION PERMANENTE

Dese traslado del presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a fin de que, en el ámbito de sus competencias, autorice a efectos económicos la medida acordada, si sus disponibilidades presupuestarias lo permitieran.

Igualmente, dese traslado del mismo al presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, para su conocimiento, traslado de su contenido a la interesada y al órgano judicial afectado y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado.

Asimismo, hágase saber a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia que, en el supuesto de que se considere precisa la renovación de la presente medida a su conclusión, deberá remitirse a este Consejo la correspondiente propuesta con una antelación de, al menos, cuarenta días previos a la fecha de vencimiento, al objeto de que la tramitación de la misma pueda desarrollarse y finalizarse con normalidad antes de dicho término.

Por otro lado, para la mejor gestión de la posible renovación de la medida, en la solicitud se hará constar, si fuera posible, el plan de trabajo de la comisionada en la medida de refuerzo, así como la situación o cobertura que se va a dar a la plaza del juzgado de origen.

A su vez, el órgano judicial objeto de la presente medida deberá comunicar las fechas de inicio y finalización de la misma, a la Sección de Oficina Judicial de este Consejo, en los cinco días siguientes a la fecha de su realización.

2-2- 1.- Medida que se adopta: acordar la renovación de la comisión de servicio con relevación de funciones, a favor de Antonio José Martínez Cendán, titular del Juzgado de Primera Instancia n.º 3 de Mataró, para reforzar la Sección 11.ª de la Audiencia Provincial de Barcelona.

2.- Fundamento de la medida: el estado de situación y la evolución del órgano objeto de la medida son los siguientes.

La dedicación del órgano superó el correspondiente indicador, situándose en un 102% en el 2016 y un 118% en el 2017.

Los rendimientos obtenidos por los cuatro magistrados que integran la sección han sido los siguientes:

- José María Bachs Estany, Presidente de la Sección, alcanzó el 88,5% en 2016 y el 96,2% en 2017.
- M.ª del Mar Alonso Martínez, alcanzó el 90,2% y el 93,8 %, respectivamente.
- Antonio Gómez Canal, alcanzó el 90,2% y el 86,4%, respectivamente.
- Francisco Herrando Millán, alcanzó el 83,9% y el 63,9%, respectivamente.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISION PERMANENTE

El rendimiento del magistrado-juez comisionado, Antonio José Martínez Cendán, ha sido de un 82,5% en el año 2016 y un 93,2% en el año 2017.

La pendencia, a 31 de diciembre de 2017, es de 1.565 asuntos, superior a la media de las secciones de igual clase de la provincia (1.409 asuntos), de la comunidad autónoma (1.140 asuntos) y nacional (649 asuntos).

El tiempo de respuesta, a 31 de diciembre de 2017, se sitúa en 14,66 meses, por lo que resulta superior a la media de la provincia (13 meses), de la comunidad autónoma (11,2 meses) y nacional (7,3 meses).

La tasa de resolución en 2017 es de 1, igual a la media de los órganos de igual clase de la provincia y ligeramente superior a la de la comunidad autónoma y nacional (0,9).

Conforme al Boletín Estadístico de 31 de diciembre de 2017, había 16 sentencias y cuatro autos finales pendientes de dictar, todos ellos con una antigüedad inferior a tres meses.

El magistrado-juez comisionado, Antonio José Martínez Cendán, no tenía pendiente de dictar ninguna resolución final.

3.- Duración de la medida y remuneración: se establece por un periodo de seis meses, siempre que el órgano judicial de origen quede cubierto por sustitución profesional y no por un juez sustituto. A su finalización deberá producirse su cese.

La concesión al comisionado de una nueva plaza a consecuencia de un concurso de traslados o ascenso, no supondrá el cese automático en esta medida, debiéndose solicitar para su aprobación por la Comisión Permanente la renuncia o continuación en la misma.

La presente medida no da derecho al percibo de dietas y gastos de desplazamiento.

4.- Supervisión y control de la medida: el Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección, a la fecha de finalización de la medida, sobre su efectividad y la evolución del órgano judicial reforzado.

5.- Notificaciones, traslados y autorización a efectos económicos: participése el presente acuerdo a la Fiscalía General del Estado y a los servicios de Inspección y de Personal Judicial de este Consejo.

Dese traslado del presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a fin de que, en el ámbito de sus competencias, autorice a efectos económicos la medida acordada, si sus disponibilidades presupuestarias lo permitieran.

Igualmente, dese traslado del mismo al presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, para su conocimiento, traslado de su contenido al



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISION PERMANENTE

interesado y al órgano judicial afectado y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado.

Asimismo, hágase saber a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia que, en el supuesto de que se considere precisa la renovación de la presente medida a su conclusión, deberá proceder a la publicación de la misma, al haber completado el comisionado el tiempo máximo de duración, remitiendo a este Consejo la correspondiente propuesta con una antelación de, al menos, cuarenta días previos a la fecha de vencimiento, al objeto de que la tramitación de la misma pueda desarrollarse y finalizarse con normalidad antes de dicho término.

Por otro lado, para la mejor gestión de la posible renovación de la medida, en la solicitud se hará constar, si fuera posible, el plan de trabajo del comisionado en la medida de refuerzo, así como la situación o cobertura que se va a dar a la plaza del juzgado de origen.

A su vez, el órgano judicial objeto de la presente medida deberá comunicar las fechas de inicio y finalización de la misma, a la Sección de Oficina Judicial de este Consejo, en los cinco días siguientes a la fecha de su realización.

2-3- 1.- Medida que se adopta: acordar la renovación de la comisión de servicio con relevación de funciones, a favor de José M.^a Fernández Seijo, titular del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Barcelona, para reforzar la Sección 15.^a, Civil, de la Audiencia Provincial de Barcelona.

2.- Fundamento de la medida: continuar con la progresiva reducción de la pendencia de la sección.

El rendimiento del magistrado José M.^a Fernández Seijo ha sido del 218% en 2015, del 43% en 2016 y del 60% en 2017 y un 63,5% en el primer trimestre de 2018. En el año 2015 su rendimiento correspondía al Juzgado de lo Mercantil número 3 de Barcelona.

A fecha 31 de marzo de 2018, el magistrado tenía 45 sentencias pendientes de dictar, de las que 30 tienen antigüedad inferior a tres meses y 15 entre 3 y 6 meses de antigüedad.

El nivel de pendencia de la sección, a fecha 31 de marzo de 2018, era de 1516 asuntos. Dicha pendencia resulta ser superior a la pendencia media de la provincia (1.429) y de la comunidad autónoma (1.181 asuntos), y también a la nacional (713,3 asuntos), si bien ha de tenerse presente que se trata de una sección con competencia mercantil y sus cifras de entrada y pendencia no están en consonancia con las del resto de las secciones, ni por tanto con las medias referidas.

El tiempo de respuesta del órgano a 31 de marzo de 2018 es de 17,43 meses, superior al que presentaba al finalizar 2017 (14,94 meses).



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISION PERMANENTE

3.- Duración de la medida y remuneración: se establece por un periodo de seis meses. A su finalización deberá producirse su cese.

La concesión al comisionado de una nueva plaza a consecuencia de un concurso de traslados o ascenso no supondrá el cese automático en esta medida, debiéndose solicitar para su aprobación por la Comisión Permanente la renuncia o continuación en la misma.

La presente medida no da derecho al percibo de dietas y gastos de desplazamiento.

4.- Supervisión y control de la medida: el Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Cataluña deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección, a la fecha de finalización de la medida, sobre su efectividad y la evolución del órgano judicial reforzado.

5.- Notificaciones, traslados y autorización a efectos económicos: participése el presente acuerdo a la Fiscalía General del Estado y a los servicios de Inspección y de Personal Judicial de este Consejo.

Dese traslado del presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a fin de que, en el ámbito de sus competencias, autorice a efectos económicos la medida acordada, si sus disponibilidades presupuestarias lo permitieran.

Igualmente, dese traslado del mismo al presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, para su conocimiento, traslado de su contenido al interesado y al órgano judicial afectado y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado, quedando supeditada la efectividad de la medida adoptada a su autorización económica por el Ministerio de Justicia, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 560.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Asimismo, hágase saber a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia que, en el supuesto de que se considere precisa la renovación de la presente medida a su conclusión, deberá proceder a la publicación de la misma, al haber completado el comisionado el tiempo máximo de duración, remitiendo a este Consejo la correspondiente propuesta con una antelación de, al menos, cuarenta días previos a la fecha de vencimiento, al objeto de que la tramitación de la misma pueda desarrollarse y finalizarse con normalidad antes de dicho término.

Por otro lado, para la mejor gestión de la posible renovación de la medida, en la solicitud se hará constar, si fuera posible, el plan de trabajo del comisionado en la medida de refuerzo, así como la situación o cobertura que se va a dar a la plaza del juzgado de origen.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISION PERMANENTE

A su vez, el órgano judicial objeto de la presente medida deberá comunicar las fechas de inicio y finalización de la misma, a la Sección de Oficina Judicial de este Consejo, en los cinco días siguientes a la fecha de su realización.

2-4- Tomar conocimiento y control de legalidad de los acuerdos adoptados por las salas de gobierno de los tribunales superiores de justicia de las comunidades autónomas, relacionados en la documentación de este acuerdo, a los efectos del artículo 12.5 del Reglamento 1/2000 de los Órganos de Gobierno de los Tribunales.

2-5- 1.- Medida que se adopta: acordar la renovación de la comisión de servicio sin relevación de funciones, a favor de Ethel Honrubia Gómez, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de La Roda (Albacete), para reforzar el Juzgado de lo Penal n.º 1 de Albacete.

2.- Fundamento de la medida: el estado de situación y la evolución del órgano a reforzar, son los siguientes.

La entrada de procedimientos abreviados supera el indicador aplicable en las dos primeras anualidades y no lo alcanza en 2017. En el año 2015 se situó en el 119%, en 2016 en el 103% y en 2017 en el 91,6%.

La dedicación del órgano judicial está por encima del indicador. En 2015 alcanzó el 162%, en 2016 el 156% y en 2017 el 132%.

La dedicación de la magistrada M.^a Rosario Sánchez Chacón, titular del Juzgado de lo Penal n.º 1 de Albacete, se situó en el 129% en 2015, en el 138% en 2016 y en el 90% en 2017.

La pendencia de asuntos del órgano, a fecha 31/12/2017, es de 509 procedimientos abreviados y de 577 ejecutorias. Esa pendencia, aunque menor en procedimientos abreviados a la media de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (609,1), es muy superior a la del partido judicial de Albacete (355) y a la media nacional (370,9). La pendencia en ejecutorias es de 577, inferior a la media del partido judicial (646,7), de la comunidad autónoma (889,5) y nacional (772,6).

El tiempo de respuesta a 31 de diciembre de 2017 es de 10,25 meses, superior a la media del partido judicial (7,2 meses), inferior a la media de la comunidad autónoma (12,2 meses) y superior a la media nacional (8,4 meses).

A fecha 31 de diciembre de 2017, había en el juzgado 1 sentencia pendiente de dictar de una antigüedad inferior a 3 meses.

3.- Duración de la medida y retribución: se establece por un periodo de seis meses. A su finalización deberá producirse su cese.

La concesión a la comisionada de una nueva plaza a consecuencia de un concurso de traslados o ascenso, no supondrá el cese automático en esta



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISION PERMANENTE

medida, debiéndose solicitar para su aprobación por la Comisión Permanente la renuncia o continuación en la misma.

La comisionada percibirá una retribución equivalente al 60% del complemento de destino, durante el tiempo de desempeño efectivo de la comisión.

La presente medida no da derecho al percibo de dietas y gastos de desplazamiento.

4.- Supervisión y control de la medida: el Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Castilla-La Mancha, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección, a la fecha de finalización de la medida, sobre su efectividad y la evolución del órgano judicial reforzado.

5.- Notificaciones, traslados y autorización a efectos económicos: participése el presente acuerdo a la Fiscalía General del Estado y a los Servicios de Inspección y de Personal Judicial de este Consejo.

Dese traslado del presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a fin de que, en el ámbito de sus competencias, autorice a efectos económicos la medida acordada, si sus disponibilidades presupuestarias lo permitieran.

Igualmente, dese traslado del mismo al presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, para su conocimiento, traslado de su contenido a la interesada y a los órganos judiciales afectados y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado.

Asimismo, hágase saber a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia que, en el supuesto de que se considere precisa la renovación de la presente medida a su conclusión, deberá remitirse a este Consejo la correspondiente propuesta con una antelación de, al menos, cuarenta días previos a la fecha de vencimiento, al objeto de que la tramitación de la misma pueda desarrollarse y finalizarse con normalidad antes de dicho término.

Por otro lado, para la mejor gestión de la posible renovación de la medida, en la solicitud de renovación se hará constar, si fuera posible, el plan de trabajo de la comisionada en la medida de refuerzo.

A su vez, el órgano judicial objeto de la presente medida deberá comunicar las fechas de inicio y finalización de la misma, a la Sección de Oficina Judicial de este Consejo, en los cinco días siguientes a la fecha de su realización.

2-6- Tomar conocimiento y acusar recibo del escrito de la Dirección General de Justicia de la Comunidad Valenciana, poniendo en conocimiento que la



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISION PERMANENTE

entrada en funcionamiento del Juzgado de lo Penal n.º 9 de Alicante, tendrá lugar el próximo 30 de abril del año en curso.

2-7- 1.-Medida que se adopta: acordar la comisión de servicio con relevación de funciones, a favor de Patricia Carmen Sierra Bandrés, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Castro-Urdiales (Cantabria), para actuar como letrada en el Gabinete Técnico del Tribunal Supremo.

2.- La comisión de servicio que se establece hasta el 31 de diciembre de 2018, y el plazo habrá de contarse desde la toma de posesión de la comisionada en el Gabinete Técnico del Tribunal.

Al término de este plazo deberá producirse su cese, participándose tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta igualmente de la fecha de comienzo efectivo de la medida. Al finalizar la misma se remitirá por el Gabinete Técnico del Tribunal Supremo un alarde en el que se expresará el número y clase de resoluciones dictadas y las materias a las que se refieran.

La concesión a la comisionada de una nueva plaza a consecuencia de un concurso de traslados o ascenso, no supondrá el cese automático en esta medida, debiéndose solicitar para su aprobación por la Comisión Permanente la renuncia o continuación en la misma.

3.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad trimestral, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma. Al finalizar la medida se remitirá por Gabinete Técnico de dicho Alto Tribunal un alarde en el que se expresarán el número y clase de resoluciones dictadas y las materias a las que se refieran.

4.- Participése el presente acuerdo al presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, a los servicios de Inspección y de Personal Judicial de este Consejo.

Trasládese asimismo el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a fin de que, en el ámbito de sus competencias, se lleven a cabo las actuaciones pertinentes para llevar a cabo la aprobación a efectos económicos de las medidas acordadas, interesándole también que el pago de las retribuciones a los jueces comisionados y/o de los jueces sustitutos que hayan de hacerse cargo de los Juzgados en los que las citadas magistradas tienen sus respectivos destinos lo sea con cargo a las partidas habilitadas para el abono de los refuerzos por la vía de los planes de urgencia y no con cargo a las partidas destinadas a los distintos Tribunales Superiores de Justicia para



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISION PERMANENTE

el abono de las sustituciones efectuadas por los magistrados suplentes y jueces sustitutos en el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

Igualmente, dese traslado del mismo al Director del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo y al Secretario de la Sala de Gobierno de dicho Alto Tribunal, para su conocimiento, traslado de su contenido a la interesada, y para que dicho Tribunal pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado, quedando supeditada la efectividad de la medida adoptada a su aprobación económica por el Ministerio de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 560.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, por comprometer el gasto de este Departamento Ministerial.

2-8- Tomar conocimiento y acusar recibo del escrito de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, relativo a la situación de falta de medios personales que afecta a los dos juzgados de Peñarroya-Pueblonuevo, interesando a la Delegación Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba que se adopten las medidas oportunas para solucionar las disfunciones existentes.

3-1- 1.- Prorrogar el convenio marco con la Fiscalía General del Estado para la promoción de la mediación hasta el 25 de mayo de 2020.

2.- Entender que la referencia en la cláusula décima del convenio, al Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, ha de entenderse referido a la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014.

3-2- 1.- Autorizar la celebración de la reunión para constituir la Comisión de Ética Judicial, en Madrid, el día 28 de mayo de 2018, a las 16.30 horas, en la sede central del Consejo, aprobando el gasto correspondiente según presupuesto adjunto a la documentación de este acuerdo.

2.- Conceder comisión de servicio para acudir a la reunión el día 28 de mayo de 2018, a los/las magistrados/as jueces/zas titulares electos relacionados en el anexo II adjunto a la documentación de este acuerdo.

3.- Aprobar el presupuesto para su ejecución, cuyo desglose por partidas y memoria explicativa ha sido debidamente fiscalizado por la Intervención del Consejo, delegando expresamente en el Secretario General la adopción de las medidas que para la mejor ejecución de la actividad implique redistribución de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que ésta dé lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISION PERMANENTE

4.- Autorizar la asistencia a la citada reunión de Javier Aguayo Mejía, como jefe del Servicio que realice las funciones de asistencia y coordinación de la citada reunión.

5.- Notificar este Acuerdo a los magistrados/as jueces/as titulares electos convocados y al jefe del Servicio de Personal Judicial Javier Aguayo Mejía, en quien como director y coordinador técnico, se delega expresamente, la adopción de todas las decisiones que sean necesarias para la adecuada puesta en marcha y para resolver las incidencias que se deriven de la ejecución del presente acuerdo.

3-3-Primero.- Agradecer a Frieda San José Arango los servicios que ha prestado en el Consejo General del Poder Judicial con profesionalidad, eficacia y lealtad, desempeñando el puesto de jefa de sección del Servicio de Formación Continua de la Escuela Judicial.

Segundo.- Convocar un concurso de méritos para la provisión del puesto que dejará vacante, que se regirá por las normas adjuntas a la documentación de este acuerdo.

4-1- Retirar del orden del día de la presente reunión de la Comisión Permanente la propuesta del Servicio de Relaciones Internacionales relativa al desplazamiento de un magistrado al extranjero para la práctica de actuaciones judiciales.

4-2- Conceder comisión de servicio, sin gastos para el Consejo General del Poder Judicial por estar éstos cubiertos por el Ministerio de Justicia, para el desplazamiento a la sede de Eurojust de la magistrada que se relaciona en la documentación correspondiente a este acuerdo, en la fechas que asimismo se hacen constar y los días anterior y el posterior si fueran necesarios a efectos de desplazamiento.

Se delega la ejecución del presente acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

4-3- Conceder comisión de servicio, sin gastos para el Consejo General del Poder Judicial por estar éstos cubiertos por el Ministerio de Justicia, para el desplazamiento a la sede de Eurojust del magistrado que se relaciona en la documentación correspondiente a este acuerdo, en la fechas que asimismo se hacen constar y los días anterior y el posterior si fueran necesarios a efectos de desplazamiento.

Se delega la ejecución del presente acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

4-4- Conceder comisión de servicio, sin gastos para el Consejo General del Poder Judicial por estar éstos cubiertos por el Ministerio de Justicia, para el desplazamiento al extranjero para la práctica de actuaciones judiciales de la magistrada que se relaciona en la documentación correspondiente a este



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISION PERMANENTE

Acuerdo, en la fechas que asimismo se hacen constar y los días anterior y posterior si fueran necesarios a efectos de viaje.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

4-5- Conceder comisión de servicio para los días 25 y 26 de junio de 2018, más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, al letrado del Servicio de Relaciones Internacionales Francisco Javier Forcada Miranda y a la candidata titular María Begoña Pérez Sanz, magistrada de la Sección 10.^a de la Audiencia Provincial de Madrid, y en caso de fallar a última hora, como su suplente, a Miriam Iglesias García-Villar, magistrada de la Sección 13.^a de la Audiencia Provincial de Madrid, para participar en la 70.^a Reunión de puntos de contacto de la Red Judicial Europea Civil y Mercantil, (RJECM), que se celebrará en Sofía (Bulgaria) en las citadas fechas.

Aprobar los gastos reflejados en la memoria presupuestaria del anexo II adjunto a la documentación de este acuerdo, que se imputarán al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales. Los mencionados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención de este Consejo.

Delegar expresamente en el secretario general del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución del presente acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

4-6- Conceder comisión de servicios con derecho a los gastos recogidos en la memoria presupuestaria del anexo II, los días 28 a 30 de mayo 2018, más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, a Pilar Sepúlveda García de la Torre, vocal del Consejo, para asistir al Congreso Mundial de Justicia para Niños 2018, que se celebrará en París (Francia), que tendrá lugar los días 28 a 30 de mayo 2018.

Aprobar los gastos reflejados en la memoria presupuestaria del anexo II, adjunto a la documentación de este acuerdo, que se imputarán al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales. Los mencionados gastos han sido fiscalizados de conformidad con la Intervención del Consejo.

Delegar expresamente en el secretario general del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISION PERMANENTE

memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución del presente acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

5-1- Participar a Ana Belén Campuzano Laguillo, catedrática de Derecho Mercantil de la Universidad San Pablo CEU, escrito:

1.- Por parte de este Consejo General del Poder Judicial no existe inconveniente para que la investigadora acreditada en el proyecto de investigación, de la tesis doctoral titulada "Estudio de la calificación concursal tras la aprobación de convenios gravosos", en el marco del Proyecto de Investigación Financiación, refinanciación y reestructuración de deuda empresarial. Viabilidad financiera de la empresa (DER2015- 71210-R. MINECO/FEDER), aprobado por Resolución de concesión de 6 de mayo de 2016 de la Secretaria de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, de Ayudas para la realización de Proyectos de Investigación dentro del Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad, Convocatoria 2015, Modalidad. 1 (Entidad beneficiaria: Fundación Universitaria San Pablo CEU, CIF. G28423275, Centro: USP-CEU Facultad de Derecho), pueda dirigirse a los órganos judiciales que considere pertinentes, -dentro de los cauces procesales existentes, y desde el pleno respeto a la independencia de los/las jueces/zas en el ejercicio de su función, sin interferir en la actividad y en el funcionamiento de los juzgados y tribunales, respetando los marcos legales y procesales, especialmente la normativa de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia- , en solicitud de la colaboración y orientación para la realización del estudio proyectado; remitiendo previamente al juez/a o magistrado/a, en cada caso, información sobre el contenido de los trabajos de campo de que se trate y de la visita, identidad de los profesores investigadores, actividades que tengan previsto realizar en las sedes judiciales, así como los cuestionarios y la memoria-resumen del Proyecto de Investigación.

2.- Este Consejo no puede dirigirse en este momento, más allá de la valoración positiva que le merece este tipo de proyectos de investigación, y a que se facilite dentro de los cauces legales la realización del mismo, a órganos judiciales concretos, dada la generalidad y extensión del escrito presentado por la Catedrática, investigadora, que no especifica órgano judicial alguno al que se dirigiría.

5-2- Aprobar la inclusión de Francisco Pueyo Calleja, presidente de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, para participar en las jornadas formativas de mediación para presidentes de tribunales superiores de justicia, presidentes de sala de los tribunales superiores de justicia y presidentes de audiencias provinciales que se celebrarán en Madrid los días 18 y 19 de junio de 2018 y en las



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISION PERMANENTE

mismas condiciones que los solicitantes titulares seleccionados por la Comisión Permanente en su reunión del 17 de mayo de 2018 (Acuerdo 5.2.º).

5-3- Aprobar la inclusión de Salvador Bellmont Lorente, juez decano de Alicante y titular del Juzgado de lo Contencioso-administrativo n.º 1 de Alicante, en la relación de suplentes para participar en las jornadas formativas de mediación para jueces/zas decanos/as y jueces/zas coordinadores/as provinciales de Mediación que se celebrarán en Madrid los días 11 y 12 de junio de 2018 y en las mismas condiciones que los solicitantes titulares y suplentes seleccionados por la Comisión Permanente en su reunión del 17 de mayo de 2018 (Acuerdo 5.3.º).

5-4- Conceder la prórroga interesada por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, por otros treinta días, del plazo concedido para emitir el informe al proyecto de Reglamento de Retribuciones Variables de la Carrera Judicial.

6-1- Certificar que, de acuerdo con su rendimiento, le corresponden a la jueza sustituta María Inmaculada Domínguez Oliveros, como anexo a los Listados aprobados en su día, las posiciones que se muestran en la tabla siguiente:

Año	Semestre	Listado	Días computables	Tramo
XXX	XXX	XXX	XXX	XXX

Remitir certificación del presente acuerdo al Ministerio de Justicia para su conocimiento y, en su caso, efectos retributivos que correspondan.

6-2- Tomar conocimiento del informe que emite el Servicio de Inspección sobre la evolución favorable y eficacia de las medidas de refuerzo de los juzgados de lo penal de Santa Cruz de Tenerife, que puso en marcha y mantuvo el presidente de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife.

6-3- Tomar conocimiento sobre la necesidad de la ampliación de la planta del partido judicial de San Bartolomé de Tirajana en, al menos, un juzgado de primera instancia habida cuenta de la elevada carga de trabajo que pesa sobre los órganos, dando cuenta al Ministerio de Justicia.

6-4- Tomar conocimiento del acuerdo de archivo adoptado por el Promotor de la Acción Disciplinaria en la Diligencia Informativa 292/2018.

6-5- Tomar conocimiento de la concesión al Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial de la certificación de nivel de excelencia conforme al Modelo EFQM de Excelencia (European Foundation for Quality Management), otorgada por la Dirección General de Gobernanza Pública de la Secretaría de Estado de Función Pública (Ministerio de Hacienda y Función Pública), habiendo obtenido una puntuación situada en el Nivel 300-399 puntos.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISION PERMANENTE

6-6- Aprobar la visita de coordinación de la Oficina de Atención Ciudadana de los juzgados de Barcelona propuesta por la Unidad de Atención Ciudadana.

Autorizar el desplazamiento de los funcionarios de la Unidad Esther Ogando Muradás y Juan Carlos Reguera Cardiel.

7-1- Autorizar la asistencia de María del Carmen Arias Giner, magistrada del Juzgado de Menores n.º 1 de Alicante, a la reunión de trabajo para elaborar el programa del Encuentro con la Fiscalía General del Estado, UNICEF e IUNDIA, incluido en el Plan Estatal de formación continua para el año 2018, que tendrá lugar el día 12 de junio de 2018, a las 12.00 horas, en Madrid, concediéndole licencia por estudios relacionados con la función judicial y comisión de servicio con derecho al percibo de las correspondientes indemnizaciones por razón del servicio.

Los gastos que se deriven de la asistencia de la expresada magistrada a la citada reunión, se abonarán con cargo al presupuesto del Plan Estatal 2018, aprobado por acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 19 de octubre de 2017 -Acuerdo 7.3.º-, no suponiendo un incremento del importe ya aprobado, por lo que no precisan fiscalización ni intervención previa.

7-2- Aprobar la propuesta de selección como suplente de Marta Sánchez-Ocaña Fernández, magistrada del Gabinete de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, para las jornadas sobre la protección de datos a celebrar los días 20 a 22 de junio de 2018 en Poblet, la cual será seleccionada en caso de renunciaciones de los actualmente titulares y de los suplentes que hicieron la solicitud en el plazo establecido.

La concesión de la comisión de servicio y licencia por estudios tendrá carácter provisional, quedando expresamente condicionada la licencia a la incidencia que la misma pueda comportar respecto de la prioritaria atención de las necesidades del servicio y a la emisión, en su día, de los informes de los tribunales superiores de justicia, en los mismos términos que los seleccionados como titulares y suplentes por acuerdo de la Comisión Permanente de 5 de abril de 2018 (Acuerdo 7.22.º).

7-3- 1.- Autorizar la asistencia de los/las jueces/zas y magistrados/as relacionados en el anexo I adjunto a la documentación de este acuerdo a la actividad BA1803, El lenguaje jurídico. Propuestas para mejorar la redacción de las resoluciones judiciales, que tendrá lugar en Palma de Mallorca el 15 de junio de 2018, concediéndoles comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial a los seleccionados, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente les correspondan, con cargo al presupuesto de formación descentralizada de la Comunidad de Baleares para el año 2018. Los interesados deberán comunicar tal extremo al/a la presidente/a del Tribunal Superior de Justicia de Illes Balears, al objeto de ponderar la incidencia que la concesión de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISION PERMANENTE

dicha licencia pueda comportar respecto a la prioritaria atención de las necesidades del servicio.

Esta concesión tendrá carácter provisional, quedando expresamente condicionada la licencia a la incidencia que la misma pueda comportar respecto de la prioritaria atención de las necesidades del servicio y a la emisión, en su día, de los informes del Tribunal Superior de Justicia de Illes Balears.

2.- Conceder comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial para los/las jueces/zas y magistrados/as que actúen como directores, ponentes y demás colaboradores que participen en la referida actividad, con derecho a percibir las indemnizaciones que reglamentariamente les correspondan.

7-4- Autorizar la participación en el Programa de Intercambios de Autoridades Judiciales (PEAJ 2018 - Alemania/Rumanía/Polonia), organizado por la Red Europea de Formación Judicial (REFJ), de los/las magistrados/as que constan en el anexo adjunto a la documentación de este acuerdo y concederles licencia por estudios y/o comisión de servicio por los días que se indican del intercambio así como el anterior y posterior por si fueran necesarios a efectos de desplazamiento.

Autorizar que aquellos gastos de carácter extraordinario que no pudieran ser cubiertos por la REFJ, siempre de forma justificada y documentada, se puedan abonar con cargo al presupuesto de la Unidad de Relaciones Externas e Institucionales.

7-5- Autorizar la participación en el Programa de Intercambios de Autoridades Judiciales (PEAJ 2018 - Bélgica/Países Bajos/Luxemburgo), organizado por la Red Europea de Formación Judicial (REFJ), de los/las magistrados/as que constan en el anexo adjunto a la documentación de este acuerdo y concederles licencia por estudios y/o comisión de servicio por los días que se indican del intercambio así como el anterior y posterior por si fueran necesarios a efectos de desplazamiento.

Autorizar que aquellos gastos de carácter extraordinario que no pudieran ser cubiertos por la REFJ, siempre de forma justificada y documentada, se puedan abonar con cargo al presupuesto de la Unidad de Relaciones Externas e Institucionales.

7-6- Autorizar la participación en el Programa de Intercambios de Autoridades Judiciales (PEAJ 2018 - Italia/Rumanía/Portugal), organizado por la Red Europea de Formación Judicial (REFJ), de los/las magistrados/as que constan en el anexo adjunto a la documentación de este acuerdo y concederles licencia por estudios y/o comisión de servicio por los días que se indican del intercambio así como el anterior y posterior por si fueran necesarios a efectos de desplazamiento.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISION PERMANENTE

Autorizar que aquellos gastos de carácter extraordinario que no pudieran ser cubiertos por la REFJ, siempre de forma justificada y documentada, se puedan abonar con cargo al presupuesto de la Unidad de Relaciones Externas e Institucionales.

7-7- Autorizar la participación en el Programa de Intercambios de Autoridades Judiciales (PEAJ 2018 - Bulgaria), organizado por la Red Europea de Formación Judicial (REFJ), de los/las magistrados/as que constan en el anexo adjunto a la documentación de este acuerdo y concederles licencia por estudios y/o comisión de servicio por los días que se indican del intercambio así como el anterior y posterior por si fueran necesarios a efectos de desplazamiento.

Autorizar que aquellos gastos de carácter extraordinario que no pudieran ser cubiertos por la REFJ, siempre de forma justificada y documentada, se puedan abonar con cargo al presupuesto de la Unidad de Relaciones Externas e Institucionales.

7-8- Autorizar que, del presupuesto aprobado en el marco del Convenio de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial y la Junta de Andalucía en materia de formación continua para 2018, un total de dos mil ciento noventa euros (2.190 euros) sean aplicados a los conceptos presupuestarios que se señalan en el memoria económica que se contiene en el Anexo I de esta propuesta, para sufragar los gastos de indemnizaciones por razón de servicio de los integrantes de la Carrera Judicial de la Ciudad Autónoma de Ceuta que participarán en las actividades de formación del marco del Convenio de Andalucía de 2018, en los términos que se contienen en la propuesta que sustenta este acuerdo y que ha sido fiscalizada de conformidad por la Intervención de este Consejo.

7-9- Aprobar el Programa de Actividades del Aula Iberoamericana para 2018, conforme a la información recogida en anexo uno adjunto a la documentación de este acuerdo.

Aprobar un gasto de doscientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos dieciséis euros y ochenta y cuatro céntimos (255.416,84 €), que se imputará con cargo al presupuesto de Escuela Judicial del Consejo General del Poder Judicial, para financiar las actividades del Aula Iberoamericana para el año 2018 y de acuerdo con el detalle del total de gastos previstos, que se recogen en el mismo anexo.

Tomar conocimiento del compromiso presupuestario contraído por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) para la realización de las diversas actividades de Aula Iberoamericana durante el año 2018, por un importe de setenta y ocho mil setecientos cincuenta euros (78.750,00 €), que serán gestionados directamente por AECID.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISION PERMANENTE

Tomar conocimiento de que en el supuesto de que AECID apoye la realización del curso de "Fortalecimiento de la RIAEJ y de los programas formativos de la comunidad iberoamericana", a través de becas para los participantes, se realizará la oportuna propuesta a la Comisión Permanente para la aprobación del correspondiente convenio de colaboración con la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP), entidad que gestiona las actividades de AECID llevadas a cabo en España.

Aprobar la comisión de servicio correspondiente, a los/las jueces/zas y magistrados/as intervinientes como coordinadores y/o ponentes en los diferentes cursos o actividades que se designen para participar en los cursos a los que hace referencia esta propuesta, durante el tiempo preciso para su participación, así como el anterior o anteriores y posterior o posteriores por si fuera necesario a efectos de desplazamiento.

Autorizar la designación de los/las directores de los cursos correspondientes según se contempla en anexo.

Tomar conocimiento de que los/las vocales y letrados/as del Consejo, ponentes en las diferentes actividades del Aula Iberoamericana, no percibirán retribución por sus ponencias, pero éstas se presupuestan para atender posibles cambios de ponentes.

Autorizar superar la cantidad que para alojamiento de ponentes y participantes está prevista en el Real Decreto 462/2002 hasta el límite máximo contemplado en el anexo económico de cada una de las actividades propuestas, en aquellas ciudades donde no sea posible obtenerlo por las cantidades previstas.

Autorizar el traslado de los/las ponentes de los curso a realizar en Iberoamérica en clase superior a la turista.

Aprobar en el caso necesario la superación de cuarenta euros (40 €) por trayecto en el desplazamiento, ya sea en taxi u otro medio, a los participantes que lo justifiquen.

Delegar expresamente en la directora de la Escuela Judicial o en el director del Servicio de Selección y Formación Inicial, en su caso, la adopción de todas las decisiones que sean necesarias para la adecuada puesta en marcha y para resolver las incidencias que se deriven de la ejecución del Programa, así como para hacer las designaciones y cambios de coordinadores y ponentes que sean necesarios para ello.

Delegar expresamente en el Secretario General la posible redistribución de estas cantidades, de acuerdo con los gastos reales que por cualquiera de los conceptos contemplados se liquiden, siempre que no supere el importe global del gasto aprobado.

El referido presupuesto de gastos ha sido fiscalizado de conformidad por la intervención de este Consejo.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISION PERMANENTE

7-10- Autorizar la participación de María Cobas Merino, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de Don Benito (Badajoz), y Francisca Valverde Moral, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Fregenal de la Sierra (Badajoz), en la actividad *Novedades Jurisprudenciales y Legislativas* (Cód. EXT1801), que se celebrarán los días 6, 7 y 8 de junio de 2018 en Zafra (Badajoz); en las mismas condiciones que los seleccionados por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del 17 de mayo de 2018 (Acuerdo 7 – 5.º)

7-11- Autorizar la participación en el curso REFJ1824F "Seminario lingüístico sobre el vocabulario de legislación europea de derechos humanos", grupo en francés y REFJ1824I "Seminario lingüístico sobre el vocabulario de legislación europea de derechos humanos", grupo en inglés, organizado por la Red Europea de Formación Judicial, a celebrar en Lisboa (Portugal), de los/las magistrados/as titulares y suplentes que constan en el anexo adjunto a la documentación de este acuerdo y concederles licencia por estudios y/o comisión de servicio del 2 al 6 de julio de 2018, así como el anterior y/o posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento.

Autorizar que aquellos gastos debidamente justificados no cubiertos por los organizadores lo sean a cargo de la partida presupuestaria para 2018 del Área de Relaciones Externas e Institucionales de la Escuela Judicial, aprobada por Acuerdo 7-5 de la Comisión Permanente del día 28 de febrero de 2018.

7-12- Autorizar la participación del magistrado Fermín Javier Echarri Casi, titular del Juzgado de Instrucción n.º 52 de Madrid, actualmente en comisión de servicio en la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, en el curso CU18076 La Trata de Seres Humanos, del Plan Estatal de Formación Continua, que se celebrará los días 11 a 13 de junio de junio de 2017 en Madrid, concediéndole la correspondiente comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial. El interesado deberá comunicar tal extremo a la Presidencia de la Audiencia Nacional, al objeto de ponderar la incidencia que la concesión de dicha licencia pueda comportar respecto a la prioritaria atención de las necesidades del servicio.

Esta concesión tendrá carácter provisional, quedando expresamente condicionada la licencia a la incidencia que la misma pueda comportar respecto de la prioritaria atención de las necesidades del servicio y a la emisión de los informes de la Presidencia de la Audiencia Nacional.

7-13- Autorizar la participación de la magistrada Guillermina Yanguas Montero, titular del Juzgado de lo Contencioso-administrativo n.º 33 de Madrid, en el curso MA1804 Problemas en común de la Sala de lo Contencioso-administrativo del TSJ y de los juzgados de lo contencioso-administrativo en Madrid, del Plan de Formación Continua de la Comunidad



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISION PERMANENTE

de Madrid, que se celebrará el 18 de junio de 2017 en Alcalá de Henares; concediéndole la correspondiente comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial. La interesada deberá comunicar tal extremo a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, al objeto de ponderar la incidencia que la concesión de dicha licencia pueda comportar respecto a la prioritaria atención de las necesidades del servicio.

Esta concesión tendrá carácter provisional, quedando expresamente condicionada la licencia a la incidencia que la misma pueda comportar respecto de la prioritaria atención de las necesidades del servicio y a la emisión de los informes de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

9-1- Desestimar el recurso de alzada núm. 118/18, interpuesto por Yago Fernández-Roel y Fernández-Bugallal, contra el acuerdo del Promotor de la Acción Disciplinaria, de fecha 28 de febrero de 2018, por el que se decreta el archivo de la diligencia informativa 40/2018, instruida en virtud de denuncia contra el Juzgado de XXX núm. XX de XXX.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que pueda estimarse procedente.

Notifíquese el presente acuerdo a la parte recurrente y a la interesada, y comuníquese al Promotor de la Acción Disciplinaria (Sección de Actuaciones Previas).

9-2- Estimar en parte el recurso de alzada núm. 58/18 interpuesto por Begoña Suárez Malaxechevarría, jueza sustituta, contra la desestimación presunta por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, de su solicitud de habilitación para el dictado de sentencias pendientes en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 5 de Palencia, para la que fue nombrada en el período del 4 a 8 de septiembre de 2017, en el único sentido de anular el acto presunto recurrido, debiendo proceder la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León a dictar acuerdo de conformidad con los términos recogidos en el fundamento de derecho cuarto de la presente resolución.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que pueda estimarse procedente.

Notifíquese el presente acuerdo a la parte recurrente y comuníquese al presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISION PERMANENTE

9-3- Desestimar el recurso de alzada núm. 113/18, interpuesto por XXX XXX contra una comunicación de la Unidad de Atención Ciudadana del Consejo General del Poder Judicial, de 28 de marzo de 2018, dictada en el seno del Expediente UAC núm. 3540/2018A01.

Contra esta resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que pueda estimarse procedente.

Notifíquese el acuerdo a la parte recurrente y comuníquese al Promotor de la Acción Disciplinaria y dentro del mismo a la Unidad de Atención Ciudadana.

9-4- Desestimar el recurso de reposición núm. 76/2018, interpuesto por María Martínez-Moya Fernández, JAT del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, contra el acuerdo de la Comisión Permanente de este órgano constitucional de 28 de diciembre de 2017, por el que se nombran magistrados a los aspirantes que han superado el concurso entre juristas de reconocida competencia, convocado por acuerdo de la misma Comisión de 28/07/2015, con asignación de los correspondientes destinos, en cuyo punto cuarto se dispone que la recurrente quedará a disposición de la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana (Real Decreto 1090/2017, de 29/12/17; BOE de 16/01/18).

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que pueda estimarse procedente.

Notifíquese el presente acuerdo a la parte recurrente y comuníquese al Servicio de Personal Judicial del Consejo General del Poder Judicial y a la presidenta del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

9-5- Inadmitir el recurso de alzada núm. 127/18, interpuesto por Jorge Washington Villa Ramírez, contra una comunicación de la Unidad de Atención Ciudadana del Consejo General del Poder Judicial, de 14 de marzo de 2018, dictada en el seno del Expediente UAC núm. 8787/2018A01.

Contra esta resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que pueda estimarse procedente.

Notifíquese el acuerdo a la recurrente y comuníquese al Promotor de la Acción Disciplinaria y dentro del mismo a la Unidad de Atención Ciudadana.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISION PERMANENTE

9-6- Desestimar el recurso de alzada núm. 122/18, interpuesto por María José Canals Vilafranca, contra el acuerdo del Promotor de la Acción Disciplinaria, de fecha 8 de febrero de 2018, por el que se decreta el archivo de la Diligencia Informativa núm. 47/2018, instruida en virtud de denuncia contra el Juzgado de XXX núm. XX de XXX.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que pueda estimarse procedente.

Notifíquese el presente acuerdo a la parte recurrente y a la interesada, y comuníquese al Promotor de la Acción Disciplinaria (Sección de Actuaciones Previas).

9-7- Inadmitir el recurso de alzada núm. 8/18, interpuesto por Daniel Valcarce Polanco, magistrado juez de adscripción territorial del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, contra el acuerdo de la Sala de Gobierno de dicho Tribunal Superior, adoptado en reunión de 20 de diciembre de 2017, por el que se eleva a la Comisión Permanente de este órgano constitucional la propuesta de concesión de comisión de servicio, por un período de seis meses, renovable, a favor del Magistrado Salvador U. Martínez Carrión, titular del Juzgado de Primera Instancia núm. 3 de Valencia, como continuación de la medida de refuerzo para la Sección Novena de la Audiencia Provincial de la misma capital.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera estimarse procedente.

Notifíquese el presente acuerdo a la parte recurrente y comuníquese a la presidenta del Tribunal Superior de la Comunidad Valenciana, y a la Sección de Oficina Judicial de este órgano constitucional.

9-8- De conformidad con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede rectificar, a instancia de la vocal María Concepción Sáez Rodríguez, el acuerdo 9-6 de la Comisión Permanente de 10 de mayo de 2018, en relación con el error de redacción advertido en el apartado 9 de los Antecedentes de Hecho de la Resolución (folio 51), que debe quedar redactado como sigue:

"9. La Vocal ponente D^a. María Concepción Sáez Rodríguez manifiesta su disconformidad con el sentido desestimatorio que se recogía en la Ponencia, motivo por el que se procedió a reasignar la misma al Vocal D. Juan Manuel



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISION PERMANENTE

Fernández Martínez, que se encuentra entre los que se adherían al sentir mayoritario de la Comisión Permanente"

Notifíquese el presente acuerdo a la parte recurrente y a la interesada, y comuníquese al Promotor de la Acción Disciplinaria (Sección de Actuaciones Previas) y a la Comisión de Igualdad del Consejo General del Poder Judicial.

10-1- Aprobar el informe núm. 182/17 emitido en el expediente de responsabilidad patrimonial del Estado por funcionamiento anormal de la Administración de Justicia, instado frente al Ministerio de Justicia por Rosa María Peñafiel Ruiz.

10-2- Aprobar el informe núm. 99/16 emitido en el expediente de responsabilidad patrimonial del Estado por funcionamiento anormal de la Administración de Justicia, instado frente al Ministerio de Justicia por Nedzib Karisik.

10-3- Aprobar el informe núm. 301/16 emitido en el expediente de responsabilidad patrimonial del Estado por funcionamiento anormal de la Administración de Justicia, instado frente al Ministerio de Justicia por José Luis Moreno Fernández.

10-4- Aprobar el informe núm. 161/17 emitido en el expediente de responsabilidad patrimonial del Estado por funcionamiento anormal de la Administración de Justicia, instado frente al Ministerio de Justicia por Nuevo Vancogar, S.A.

10-5- Aprobar el informe núm. 149/17 emitido en el expediente de responsabilidad patrimonial del Estado por funcionamiento anormal de la Administración de Justicia, instado frente al Ministerio de Justicia por Fernando Curiel Martínez.

10-6- Aprobar el informe núm. 168/17 emitido en el expediente de responsabilidad patrimonial del Estado por funcionamiento anormal de la Administración de Justicia, instado frente al Ministerio de Justicia por General de Calefacción y Climatización, S.L. (GCC, S.L.), e Instalaciones Técnicas Máximas, S.L. (ITEMAX, S.L.).

10-7- Aprobar el informe núm. 121/17 emitido en el expediente de responsabilidad patrimonial del Estado por funcionamiento anormal de la Administración de Justicia, instado frente al Ministerio de Justicia por María del Carmen Barral Fuentes.

10-8- Aprobar el informe núm. 197/17 emitido en el expediente de responsabilidad patrimonial del Estado por funcionamiento anormal de la Administración de Justicia, instado frente al Ministerio de Justicia por Ángel La Pastora García.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISION PERMANENTE

10-9- Aprobar el informe núm. 198/17 emitido en el expediente de responsabilidad patrimonial del Estado por funcionamiento anormal de la Administración de Justicia, instado frente al Ministerio de Justicia por José Luis Canga Cabañes y María Jesús Cangas Cabañes.

10-10- Aprobar el informe núm. 58/17 emitido en el expediente de responsabilidad patrimonial del Estado por funcionamiento anormal de la Administración de Justicia, instado frente al Ministerio de Justicia por Mike Aiwekhoe Odiase.

11-1- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Generalitat, el Consejo General del Poder Judicial y la Fiscalía General del Estado del Estado en materia de Auxilio, Colaboración y Apoyo Mutuo en aquellos procedimientos de Investigación Penal relacionados con el régimen Económico-Financiero del Sector Público de la Generalitat.

El presente convenio será firmado, en representación del Consejo General del Poder Judicial, por el Presidente, o, en su caso, por la persona en quien expresamente delegue.

11-2- Autorizar la adquisición de 300 ejemplares del libro titulado "*La Protección Social de la Carrera Judicial*" para su entrega al personal recogido en la documentación de este acuerdo y el gasto correspondiente, por un importe máximo tres mil cuatrocientos cincuenta euros y setenta y dos céntimos (3.450,72 €), I.V.A. incluido, con cargo a la aplicación 08.01.00.111.M.226.01 del presupuesto del Consejo para 2018. El citado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención de este Consejo General del Poder Judicial.

11-3- Conceder comisión de servicio con derecho a los gastos de desplazamiento y dieta correspondiente al magistrado titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 5 (Violencia sobre la mujer) de Ponferrada para asistir al programa "Informar en Justicia" que se desarrollará el día 23 de mayo de 2018 en la Audiencia Provincial de León. Los citados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención de este Consejo General del Poder Judicial.

11-4- Otorgar el amparo contemplado en el artículo 14 de la Ley Orgánica del Poder Judicial a la magistrada Emilia Marta Sánchez Alonso, Titular del Juzgado de Primera Instancia n.º 28 de Madrid, frente a las actuaciones desarrolladas por Eugenio Martín Closas y la Asociación Europea de Ciudadanos contra la Corrupción que han sido descritas en la presente nota informativa, instando de los mismos el cese o la abstención en el futuro, de cualquier acto que perturbe el ejercicio independiente de la función jurisdiccional de la magistrada.

Notifíquese esta resolución a la magistrada solicitante de amparo, al Ministerio Fiscal, así como a Eugenio Martín Closas y a la Asociación



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISION PERMANENTE

Europea de Ciudadanos contra la Corrupción, advirtiéndoles que contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo.

11-5- Tomar conocimiento del acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, reunida en comisión, en sesión celebrada el 10 de abril de 2018, resaltando que la potestad de ejecutar las sentencias corresponde exclusivamente a los juzgados y tribunales determinados por las leyes. Por tanto, todas las personas y entidades públicas y privadas se encuentran obligadas a prestar su colaboración en las actuaciones de ejecución.